



Res. Exenta N° 015/

01323

Mat: Regulariza Fondos por Rendir para funcionario que indica

Copiapó, 16 AGO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución N° 015/190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos.

CONSIDERANDO:

1.- Existe la necesidad de dar cumplimiento a requerimientos del Servicio en trasladar a los funcionarios a las distintas localidades de la Región en el cumplimiento de sus cometidos funcionarios.

2.- Que, el chofer del vehículo institucional no pudo adquirir combustible con tarjeta especialmente destinada para ello, por motivos de bloqueo de tarjeta a nivel nacional.

RESUELVO:

1.- Entréguese fondos por rendir por la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) a Chofer de Vehículo Institucional de la Dirección Regional, don GINO PESENTI RIVERA, Rut 9.885.923-3, para realizar compra de combustible, a fin de cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, el funcionario rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- IMPÚTESE la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001, Subasignación 001, del presupuesto vigente institucional para el año 2013 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.641.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MGB/CGJ/aco

1. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
2. Oficina de Partes

3. Ases. Jurídica